

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31929** ZAMORA

Edicto.

D. Antonio Jaramillo Hernández, Secretario Judicial de Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 466/2014 seguido en este órgano judicial, con N.I.G. 49275 41 1 2014 0010127, se ha dictado en fecha 31/07/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Hotel Rey Don Sancho, S.A., con CIF n.º A-49007081, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora, Carretera de Villacastín a Vigo, Km. 276.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Asimismo, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: José Ramón Matilla de la Peña.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Santa Clara, n.º 16, 2.º A, de Zamora.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [matilla@jrmatilla.com](mailto:matilla@jrmatilla.com)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones oportunas que traigan causa del presente concurso es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Zamora, 1 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140046392-1